



H. Ayto. Municipal Const.
Tenosique de Pino Suárez
Tabasco

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

2010-2012



H. Aytto. Municipal Const.
Tenosique de Pino Suárez
Tabasco

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



INTRODUCCIÓN

El objetivo del plan del trabajo es el constituirse en una fuente de información sobre la estructura organizacional que compone la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través de cuya ejecución da cumplimiento a las facultades que tienen encomendadas.

Éste plan de trabajo es el documento que contiene las estrategias y líneas de acción de la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, programadas a realizarse en los tres años de gobierno. A continuación se describen el objetivo general, misión, visión, filosofía, valores y atribuciones que han sido concedidos en la Ley Orgánica Municipal. Se concluye con la planeación de actividades y el organigrama de la Dirección Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

❖ **Objetivo General.**

Proyectar y ejecutar obras de infraestructura, mantenimiento, equipamiento y servicios urbano y rural, con la finalidad de atender las necesidades prioritarias comprendidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2010-2012.

❖ **Misión.**

Alcanzar con el ordenamiento, el mejoramiento en la obra pública y servicios municipales, de acuerdo a las nuevas políticas de desarrollo social, garantizando la calidad y excelencia en nuestro trabajo.

❖ **Visión.**

Priorizar, Programar y Gestionar proyectos de Obras Públicas ante las Instituciones Federales, Estatales y Privadas, de acuerdo a las nuevas políticas de desarrollo tecnológicos, garantizando la adecuada planeación, construcción, supervisión, evaluación y la optimización de materiales y costos de operación, ejerciéndose con transparencia, honestidad y capacidad profesional; para contribuir al desarrollo integral del Municipio de Tenosique.

❖ **Filosofía.**

Atender y brindar servicios de calidad al municipio de Tenosique, promoviendo, gestionando e impulsando, su desarrollo en materia de infraestructura.



H. Ayto. Municipal Const.
Tenosique de Pino Suárez
Tabasco

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



❖ Valores

En la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, nos regimos bajo los siguientes Valores:

- Puntualidad
- Disciplina
- Servicio
- Calidad
- Compromiso
- Equidad
- Lealtad
- Responsabilidad
- Honestidad



❖ Atribuciones

En base al **Artículo 84** de la **Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco. Capítulo X** de la **Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales**, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Formular los programas de desarrollo urbano municipal y las políticas de creación y administración de reservas territoriales a fin de someterlos a la aprobación del H. Ayuntamiento.
- II. Conducir, controlar y vigilar la utilización del suelo en la jurisdicción municipal e intervenir en los trámites para regularizar la tenencia de la tierra urbana.
- III. Proponer al presidente municipal la creación de las zonas de reserva ecológicas y la expedición de los reglamentos correspondientes.
- IV. Proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios para la regularización y rehabilitación de los asentamientos humanos irregulares, promoviendo, en su caso la colaboración de los habitantes para su aplicación.
- V. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones complementarias en materia de construcción y desarrollo urbano.
- VI. Elaborar y vigilar el cumplimiento de los planos reguladores del crecimiento urbano municipal.
- VII. Participar en la realización de los programas de vivienda y urbanización.
- VIII. Participar en la formulación y operación de los planes, programas específicos y servicios públicos, para el abastecimiento y tratamiento de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus



aguas residuales, de la competencia municipal, y en su caso, de acuerdo a los convenios respectivos, que se firmen con el gobierno estatal.

- IX.** Participar en la planeación y elaborar el programa de obras públicas del municipio, formulando estudios, proyectos y presupuestos de las mismas, excepto las encomendadas expresamente a otras dependencias o entes creados legalmente para ello.
- X.** Realizar directamente cuando así se autorice en términos de la ley en la materia, o a través de terceros y vigilar en su caso, en todo o en parte, por acuerdo del presidente municipal, la construcción de obras urbanas que emprenda el H. Ayuntamiento por si o en cooperación con el estado, o los particulares y que no se encomienden expresamente a otras dependencias.
- XI.** Proyectar las normas relativas para el mejor uso, explotación o aprovechamiento de los bienes inmuebles del municipio.
- XII.** Ejercer la posesión del municipio sobre sus bienes inmuebles y administrarlos en los términos de la ley y los reglamentos, siempre que no sean encomendados expresamente a otras dependencias o entes públicos.
- XIII.** Elaborar y mantener al corriente el avalúo de los bienes inmuebles del municipio y reunir, revisar y determinar las normas y procedimientos para realizarlos.
- XIV.** Determinar la nomenclatura de las calles o avenidas y la numeración de las casas del municipio.
- XV.** Realizar las acciones necesarias para preservar y proteger el equilibrio ecológico del municipio.
- XVI.** En general realizar todas las obras requeridas para la prestación de los servicios públicos enumerados por esta ley.



- XVII.** Planear, elaborar y ejecutar el programa de conservación, mantenimiento y reparación de los bienes inmuebles y obras públicas en general dependientes del H. Ayuntamiento.
- XVIII.** Realizar los estudios, programas y presupuestos necesarios para la prestación de los servicios públicos municipales.
- XIX.** Prestar los servicios de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos y almacenamiento de basura.
- XX.** Mantener en buen estado el alumbrado público y ampliarlo en los asentamientos humanos que se requieran.
- XXI.** Administrar los mercados y centrales de abasto municipales.
- XXII.** Administrar los panteones que requieran los centros de población.
- XXIII.** Administrar los rastros, cuidando que el sacrificio de los animales se haga en condiciones higiénicas y cumplan los requisitos necesarios para su consumo.
- XXIV.** Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza las calles, monumentos, parques, fuentes, jardines y demás sitios de uso público.
- XXV.** Establecer los criterios y lineamientos para el trámite de manifestación de impacto ambiental, en la esfera de sus contribuciones.
- XXVI.** Colaborar, en congruencia con sus atribuciones, con las áreas municipales, sobre comunicaciones, asentamientos y obras públicas, para regulación y supervisar los programas y actividades que se realicen para la construcción, conservación, mantenimiento y operación de las instalaciones y servicios para el manejo, tratamiento y el reciclamiento de desechos sólidos, residuos industriales, restauración de sitios contaminados tóxicos y aguas residuales,



H. Ayto. Municipal Const.
Tenosique de Pino Suárez
Tabasco

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



considerando la responsabilidad de las áreas de la administración municipal involucradas.

- a. Colaborar con las autoridades federales y estatales, en la protección y preservación de los recursos de la fauna y flora silvestres del municipio de acuerdo con lo que establezca la legislación aplicable.

XXVII. Captura e impresión de lista de raya.

XXVIII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente el H. Ayuntamiento o el presidente municipal.



❖ Estrategias y Líneas de acción.

Objetivo 1:

Aumentar la infraestructura de las obras públicas para mejorar las condiciones de los habitantes de la zona urbana y rural del Municipio.

1.1. Estrategia

Fortalecimiento de las obras de agua potable, luz, vivienda, pavimentación y alcantarillado.

Líneas de Acción

1.1.1. *Se ampliará la infraestructura de la Red de Agua Potable y la Red de electrificación, mejoramiento de vivienda, calle y alcantarillado en la cabecera Municipal, así como también en la localidades Rurales del municipio.*

Acciones a implementar:

- 1.1.1.1. Se ampliará la infraestructura de red de agua potable en la cabecera municipal, principalmente en la colonias donde no exista el vital líquido, la ejecución de esta obra será con recursos del Ramo 33 fondo III remanentes 2009 y fondo III 2010, logrando beneficiar a los habitantes.
- 1.1.1.2. Se brindara el apoyó con el suministro de agua potable en pipa a las comunidades rurales y colonias de la cabecera municipal que lo requieran, con recursos propios de 2010.
- 1.1.1.3. Se construirá redes eléctricas de media y baja tensión en comunidades rurales, beneficiando a los habitantes, recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) 2010.
- 1.1.1.4. Se suministrara y colocó luminarias en las colonias de la cabecera municipal donde se requieran, y en las comunidades rurales, inversión aplicada del recursos del Ramo 33 Fondo III 2010, beneficiando habitantes.
- 1.1.1.5. Se realizara la rehabilitación del alumbrado público en las principales avenidas y calles de la zona urbana y rural del municipio, efectuándose la instalación, reparación y mantenimiento de lámparas y en redes eléctricas en 18 colonias de esta cabecera municipal y 75 localidades rurales. Las acciones serán ejecutadas con recursos del Programa



Operativo Anual (POA) 2010 y Recursos Propios 2010 beneficiando a los habitantes de este municipio y atendiendo la demanda en este servicio.

- 1.1.1.6. Se apoyará con la construcción de pisos de concreto en las localidades, y se dotará con paquetes de láminas de zinc, a localidades rurales y en las colonias de la cabecera municipal, por medio de los recursos municipales y federales 2010.
- 1.1.1.7. Se mejoraran las condiciones de vida de los habitantes de este municipio, con la dotación de relleno y la rehabilitación de vivienda en comunidades rurales y la cabecera municipal, recursos del Ramo 33, Fondo III 2010.
- 1.1.1.8. Mediante la gestión de la Dirección de Desarrollo Municipal ante la Fundación Mariana Trinitaria, se bajaran toneladas de cemento, beneficiando a las comunidades y colonias, tinacos de 1,110 litros beneficiando a las familias de las comunidades, y paquetes de pollos de granja para las localidades beneficiando directamente a las familias.
- 1.1.1.9. Se revestirán las calles de terracería en comunidades rurales y colonias de la cabecera municipal, invirtiendo recursos del Ramo 33, Fondo III 2010, beneficiando a los habitantes.
- 1.1.1.10. Se realizara el mantenimiento de caminos de acceso en comunidades rurales, consistente en: revestimiento con material de la región, esta obra se realizará con recursos del Ramo 33, Fondo III 2010 beneficiando a 10,735 habitantes.
- 1.1.1.11. Se modernizara la Infraestructura urbana con la pavimentación de calles en colonias de la cabecera municipal, con recursos Federales del Programa HABITAT-SEDESOL 2010, Ramo 33, Fondo III 2010 y del Fondo de Pavimentación a Municipios (FOPAM) 2010, con lo que se beneficiara a 30,164 habitantes de esta cabecera municipal.
- 1.1.1.12. Se rehabilitaran las calles de la ciudad con mezcla asfáltica y concreto hidráulico, logrando el mejoramiento del tránsito de las peatones y automotores, con Recurso Remanente 2009-2010 del Programa Operativo Anual (POA) 2010.

1.2. Estrategia

Mejoramiento de la infraestructura municipal como medio de disminución de enfermedades gastrointestinales en los habitantes de las zonas urbanas y rurales.

Líneas de Acción



1.2.1. Compromisos con las comunidades para el mejoramiento de vivienda, con piso y laminas de zinc.

Acciones a implementar:

- 1.2.1.1. Se construirán un promedio de 150 letrinas con fosa séptica en localidades rurales, recursos del programa TU CASA-SEDESOL y municipales provenientes del Ramo 33, Fondo III 2010, beneficiando a los habitantes de las localidades rurales.
- 1.2.1.2. Se realizara la construcción, mantenimiento y rehabilitación de Sistemas de Drenaje y Alcantarillado, en comunidades rurales y colonias de la cabecera municipal, con recursos del Ramo 33, Fondo III 2010, beneficiando a las personas.
- 1.2.1.3. En coordinación con la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento (CEAS), Se proporcionará mantenimiento a los drenajes del municipio, realizando excavación, desazolve y la reparación de los drenajes en las colonias de la cabecera municipal.
- 1.2.1.4. Se ejecutarán proyectos para disminuir el riesgo de contaminación ocasionado por las aguas negras que se encuentran a cielo abierto, mediante la Canalización de Aguas Servidas en la colonia Pueblo Unido y la elaboración de una propuesta ejecutiva que al ponerse en marcha permitirá recolectar y conducir las aguas negras que se originan de diversas colonias al cárcamo y planta de tratamiento de esta ciudad. Estas acciones serán programadas con recursos del programa HABITAT-SEDESOL 2010 y el Ramo 33 Fondo III 2010, beneficiando a 30,164 habitantes de esta cabecera municipal.
- 1.2.1.5. Se ejecutarán proyectos para disminuir el riesgo de contaminación ocasionado por las aguas negras que se encuentran a cielo abierto, mediante la Canalización de Aguas Servidas en la colonia Pueblo Unido y la elaboración de una propuesta ejecutiva que al ponerse en marcha permitirá recolectar y conducir las aguas negras que se originan de diversas colonias al cárcamo y planta de tratamiento de esta ciudad. Estas acciones serán programadas con recursos del programa HABITAT-SEDESOL 2010 y el Ramo 33 Fondo III 2010, beneficiando a 30,164 habitantes de esta cabecera municipal.

1.3. Estrategia

Mejoramiento de la maquinaria y unidades de transporte para mejorar el servicio público.

Líneas de Acción



1.3.1. Se llevará a cabo un diagnostico general de todas las unidades automotores propiedad de H. Ayuntamiento para su reparación y mantenimiento de todas las unidades, para poder brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Acciones a implementar:

- 1.3.1.1. Se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo a todas las unidades útiles vehiculares, así como Maquinaria y Equipo, propiedad del H. Ayuntamiento, para proporcionar atención eficiente a la ciudadanía.
- 1.3.1.2. Se adquirirán piezas y refacciones para maquinaria, equipos y vehículos necesarios para el buen funcionamiento de las unidades del H. Ayuntamiento. Con recursos del Programa Operativo Anual (POA) 2010.

**1.4. Estrategia
Infraestructural vial.**

Líneas de Acción

1.4.1. Se llevara ejecutaran proyectos de vialidad en las colonias de la zona urbana, para ofrecer un tránsito mejor a los peatones.

Acciones a implementar:

- 1.4.1.1 Se construirán guarniciones y banquetas en las colonias de la ciudad, recurso proveniente de la mezcla de recursos del programa HABITAT-SEDESOL 2010 y del Ramo 33, Fondo III 2010, beneficiando los habitantes de este municipio.

1.5. Estrategia

Servicios municipales y mejoramiento de la imagen urbana del municipio.

Líneas de Acción

1.5.1. Mejorar la imagen urbana de la ciudad, llevando a cabo acciones que permitan obtener un paisaje urbano en buenas condiciones.

Acciones a implementar:



- 1.5.1.1. Se realizará la recolección diaria de la basura en las diferentes calles de la ciudad, mediante la operación de cuatro unidades recolectoras, alcanzando a cubrir la demanda, beneficiando a 30,164 habitantes, con recursos provenientes del Programa Operativo Anual (POA) 2010.
- 1.5.1.2. Se mejoraron las áreas verdes y jardineras, en vialidades, zonas recreativas y edificios públicos, avenidas y glorietas en colonias de la ciudad y localidades rurales. Estas acciones se ejecutarán con recursos del Programa Operativo Anual (POA) 2010 beneficiando a los habitantes de este municipio.
- 1.5.1.3. Se llevara a cabo el mantenimiento al basurero municipal mediante la rehabilitación del acceso al basurero y el remanguero diario de 60 toneladas de basura, se invertirá el recursos del Programa Operativo Anual (POA) 2010, beneficiando con ello los habitantes del municipio de Tenosique.
- 1.5.1.4. Se pintarán Edificios, Oficinas Públicas, Parques y zonas recreativas del municipio, así como Calles y Avenidas de la Ciudad, proyecto que se ejecutara con recursos del Programa Operativo Anual (POA) 2010, logrando beneficiar a los habitantes de esta cabecera municipal.
- 1.5.1.5. Se suministrará y aplicará pintura a los pasos peatonales en calles y avenidas principales de la ciudad, con Recursos Propios 2010, beneficiando con la ejecución de este proyecto a 30,164 habitantes.
- 1.5.1.6. Se realizará el mantenimiento y reparación del malecón, incluyendo aplicación de pintura y resanes, la ejecución de esta obra será con Recursos Propios, beneficiando habitantes de esta cabecera municipal.
- 1.5.1.7. Se realizó el mantenimiento del parque central, rehabilitando un total de 405.41 M2, invirtiendo Recursos Propios remanentes 2009, beneficiando a 30,164 habitantes de esta cabecera municipal.



Objetivos 2:

Incrementar los proyectos de Infraestructura, vialidad, obras y espacios públicos del municipio.

2.1. Estrategia:

Desarrollo y creación de proyectos municipales que permitan el acceso a los apoyos de programas estatales y federales

Líneas de Acción

2.1.1. *Identificar las peticiones realizadas por las comunidades para priorizar sus necesidades a fin de vincularlas a los proyectos municipales que se ajusten a los programas estatales-federales existentes.*

Acciones a implementar:

- 2.1.1.1. Se priorizaran los requerimientos de los habitantes del municipio, realizando una evaluación diagnóstica en localidades rurales y colonias de la cabecera municipal, lo que permitió la atención de la población de manera precisa y oportuna.
- 2.1.1.2. Se realizarán estudios socioeconómicos que permitan conocer las necesidades latentes para desarrollar proyectos relativos a los requerimientos de la población.
- 2.1.1.3. Se elaboraron 300 proyectos ejecutivos de obras, que se utilizaron para presupuestar y ejecutar los proyectos de obra pública en el municipio.

2.2. Estrategia

Gestión por iniciativa de la dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales en el rescate de proyectos iniciados que no están operando.

Línea de Acción.

2.2.1. *En coordinación con las diferentes dependencias gubernamentales crear beneficios para habitantes, así como crear vínculos de desarrollo que permitan rescatar obras y espacios que no estén funcionando correctamente.*

Acciones a implementar:



- 2.2.1.1 Se realizará el levantamiento físico, de la red de alumbrado público en la cabecera municipal y en las comunidades para su análisis y contratación, en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad, (C.F.E.).
- 2.2.1.2 Se Gestionara ante la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento (CEAS), los trámites de validación de proyectos, para la ampliación de la Red de Agua Potable en el municipio.
- 2.2.1.3 Se gestionarán, ante la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), los proyectos de empleo Temporal, mejoramiento de vivienda, mejoramiento de Espacios Públicos y mejoramiento de la infraestructura urbana, para beneficiar a los habitantes de esta cabecera municipal.
- 2.2.1.4. Se gestionaran los recursos: Federales del Fondo de Pavimentación a Municipios (FOPAM) para la ejecución de proyectos de pavimentación asfálticas y Estatales del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), para la ampliación de Red de Agua Potable, beneficiando a los habitantes del municipio de Tenosique.
- 2.2.1.5. Con el apoyo de Fideicomiso para coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM) se gestionaran recursos para la construcción de pozos profundos, para la ampliación de la Red de Agua Potable.
- 2.2.1.6. Se elaborara el proyecto ejecutivo y se integrara el Expediente Técnico para la Construcción e instalación del Museo en la localidad Álvaro Obregón, en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).
- 2.2.1.7. Se realizara la revisión documental y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales en la Colonia Las Brisas.



Objetivos 3:

Amplificar mecanismos de vigilancia de las obras a través de las leyes y reglamentos que rigen el ordenamiento territorial del H. Ayuntamiento.

3.1. Estrategia.

Mejoramiento de la organización interna a través de la vigilancia de los proyectos que se están realizando.

Líneas de Acción.

3.1.1. *Establecer sistemas de monitoreo permanentes a las obras en desarrollo para controlar la entrada, proceso y salida de las actividades.*

Acciones a implementar:

- 3.1.1.1 Se elaborara el manual de organizaciones, los reglamentos del comité de obras públicas, comité de desarrollo urbano y de limpia y sanidad.
- 3.1.1.2. Se efectuara la supervisión permanente en las obras, con la finalidad de vigilar la correcta ejecución de los trabajos y la eficiente aplicación de los recursos.
- 3.1.1.3. Se revisara el plano general del área urbana de la ciudad para la actualización de la nomenclatura de rasgos urbanos, para que sea aprobado por el H. Cabildo y aceptado por el INEGI.
- 3.1.1.4. Se harán los trámites de regularización de tenencia de los predios urbanos y la municipalización de servicios de colonias de la cabecera municipal.
- 3.1.1.5. Se analizaran y crearan los expedientes para la regularización de los centros de población, los cuales sean aprobados por el H. Cabildo.



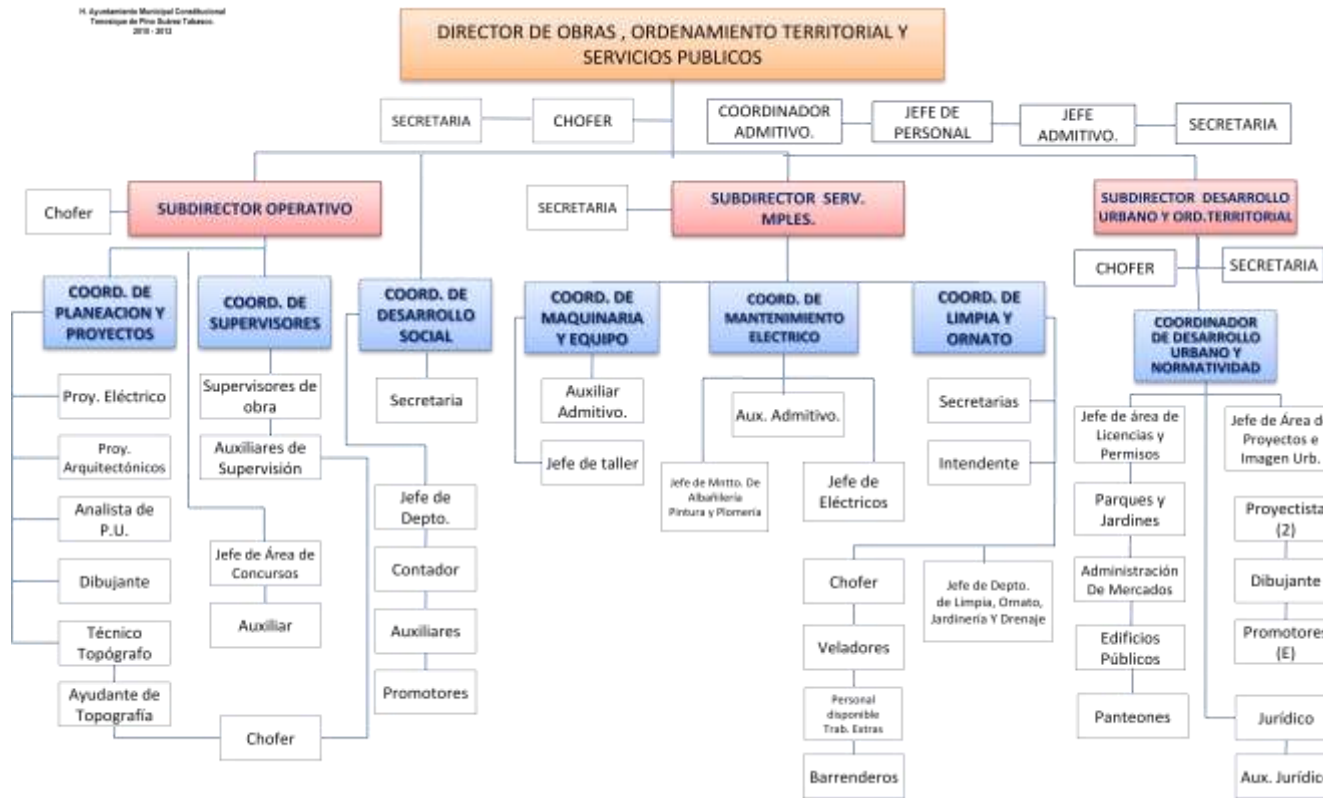
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Tenosique de Pino Suárez
Tabasco

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Organigrama.

ORGANIGRAMA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.



Calle 21 s/n Col. Centro
C.P. 86901, Tenosique, Tabasco. Tel. 342 44 61